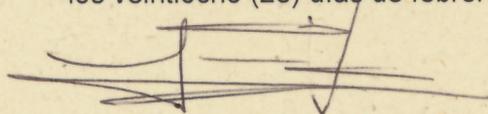


COMUNICADO

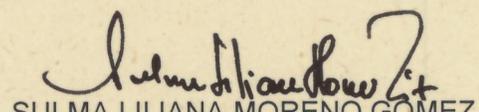
El Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, obrando en su condición de máximo órgano de gobierno y dirección de la Institución, y en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, especialmente la dispuesta en el Acuerdo 066 de 2005, artículo 13, literal c, que reza: "Velar porque la marcha de la Institución esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General, y las políticas institucionales" frente a la situación que presenta la Universidad, acordó lo siguiente:

1. En sesión No. 03 llevada a cabo el 28 de febrero de 2017, luego de analizar la problemática expuesta por los representantes estudiantiles y profesoriales, frente a la situación de la Sede Duitama, específicamente relacionada con el edificio de aulas, solicitó al Rector de la Universidad, tomar las medidas pertinentes, con el fin de que se efectúe la entrega en el menor tiempo posible de tal inmueble, en condiciones óptimas para su utilización.
2. En virtud de lo antes mencionado, no se autorizará la utilización de los espacios del edificio de aulas antes citado, hasta tanto existan las condiciones mínimas de seguridad, y se haya recibido la obra a satisfacción.
3. Se estudiarán por parte de la Rectoría, soluciones mediante las cuales se permita la utilización de espacios alternos para cumplir con las necesidades académicas y se iniciarán las actividades de adecuación y mantenimiento en las instalaciones, para garantizar de esta forma el cumplimiento de la actividad académica, en condiciones adecuadas para la comunidad universitaria.
4. El Consejo Superior, autorizó al señor Rector de la Universidad, para contratar los estudios para la construcción de la sede en el predio San Lorenzo, estableciendo prioridad de las necesidades de la Sede Duitama.
5. El señor Rector de la Universidad y el Decano de la Sede, iniciarán los procesos de concertación con la comunidad académica de la sede para la creación de nuevos programas académicos en la Sede Duitama, con el fin de contribuir con la adecuada formación de la población Boyacense según las necesidades regionales y del país.
6. Todo lo anterior, se hará en el marco de la implementación de un plan de desarrollo, para dar solución a las necesidades actuales de la seccional, y la proyección de la misma.
7. El Consejo Superior, dará a conocer los avances, en sesión ampliada, programada para el día 28 de marzo en la sede Duitama.

En constancia de lo anterior, se firma el presente comunicado en la ciudad de Duitama, a los veintiocho (28) días de febrero de 2017.



JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Presidente



SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria